



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, mayo once (11) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO
HIPOTECARIO INSTAURADO POR BANCOLOMBIA S.A.
CONTRA MARÍA FLORIDO DE SALAZAR RADICACIÓN
No.2012-00357-00.-**

De acuerdo a la solicitud anterior, se ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, comunicando el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 350-11075, ordenada mediante auto de 15 de marzo de 2017, que dispuso la terminación del proceso por pago total de la obligación. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4374e26b5ff8b4b10f808555afa911c263aa52b0c70b703a7664dff531d09c4**

Documento generado en 11/05/2022 06:02:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>